

DECRETO N° **1486**

TEMUCO, **12 JUN. 2020**

VISTOS:

1. El presupuesto de gastos del municipio para el año 2020 aprobado por decreto alcaldicio N°4.747 del 18 de diciembre de 2019.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°265 de fecha 17 de enero de 2020 que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2020.
- 3.-La Ley N°19.886,sobre compras públicas y su reglamento.
- 3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento, presentadas por las usuarias del programa Jefas de hogar, evaluadas por las profesionales del Programa Mujeres contemplado en la programación de actividades año 2020.

DECRETO:

- 1.- Inicie la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujeres jefas de hogar las cuales se detallan de la siguiente forma:

| | |
|---|--|
| Nombre de la actividad | Capacitación Corte y confección básico y ropa sanitaria. |
| A quienes va dirigido | Usuarias Inscritas en el programa Mujer trabajadora y Jefa de Hogar que se encuentran en carencia de medios,las cuales deberán tener sus talleres de habilitación laboral al día con a lo menos el 80% de asistencia. |
| Objetivo General de la actividad | Entregar los conocimientos básicos sobre el corte y la confección de vestuario, manejo de máquinas de coser, identificando recursos en la elaboración de vestuario, considerando calidad y comodidad de las prendas, proyectar la venta del producto a confeccionar, realizar la confección del vestuario seleccionado a mujeres que se encuentren carentes de medios. |
| Fecha de la actividad | De agosto a noviembre del 2020 |
| Cobertura estimada | 18 usuarias con horarios de estudio a acordar con las participantes. Divididos en tres grupos de 6 mujeres cada uno, cada grupo con un total de 50 horas cronológicas de estudio. |
| Gasto Programado | \$4.500.000 (cuatro millones quinientos mil pesos) Ítem Cursos Capacitación.- |
| Evidencia de la actividad | Listas de asistencia, Registro fotográfico. |

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

\$4.500.000 al Centro de Costo 14.13.02 Ítem 22.11.002 cursos de capacitación Programa Mujeres Jefas de Hogar.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de Compras Publicas N°19.886 y su reglamento.

4.- Designese a Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social grado 10°, coordinadora del Programa Mujer Jefas de hogar como responsable de la selección de beneficiarias de la presente capacitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/MPB/VMR

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Oficina de Partes